



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 JUL. 2014

ANGOL,

11435 1
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **JESSICA EMILIA GONZÁLEZ RIVAS**, Rut. N° 10.779.771-8, domiciliada en calle Avda. O'Higgins N° 521 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 116 de fecha 14 de julio de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JESSICA EMILIA GONZÁLEZ RIVAS**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA DE VESTIR Y CONFECCIONES**, en el local ubicado en calle **Avda. O'Higgins N° 521 Local A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/NHO/dam.

Distribución:

- **Jessica Emilia González Rivas.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.